

O F I C I O

S/REF:
N/REF: PS/MTN-CM 1570-1571/2024/CN
FECHA: 09/04/2025

Consejerías de Sanidad de las CCAA
Puntos de contacto de la Red de Alerta de Productos Cosméticos

ASUNTO: Transmisión de medidas

Alerta AEMPS productos cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas de la AEMPS

REFERENCIA AEMPS: PS/MTN-CM 1570-1571/2024	Nº DE NOTA INFORMATIVA¹: COS, 3/2025	FECHA: 09/04/2025
NOTIFICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Inicial <input type="checkbox"/> Seguimiento N ^º <input type="checkbox"/> Final		ALERTA RAPEX²: -----
MARCA Y NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: <ul style="list-style-type: none">Noa Nox Mousse Limpiadora para el cuidado de extensiones de pestañas 30mL yLashes & More Total Serum 3mL.		REGISTRO AEMPS: ----
LOTES: <ul style="list-style-type: none">202211 (Noa Nox Mousse Limpiadora)20230730 (Lashes & More Total Serum)		
RESPONSABLE DE PUESTA EN MERCADO: LASHES AND MORE S.L. Calle Conde de Toreno, 17, 33005 Oviedo España		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DETECTADO: En el ámbito de la campaña nacional de control de mercado "Control Microbiológico de Productos Cosméticos", el Laboratorio de Productos Biológicos y Biotecnología (LPBB) de la AEMPS, ha obtenido un resultado no conforme de los ensayos de recuento de microorganismos totales aerobios mesófilos (bacterias, levaduras y mohos, en adelante TAMC y TYMC):		GRAVE: Si



- Lote 202211 del producto Noa Nox Mousse Limpiadora para el cuidado de extensiones de pestañas:
 - TAMC: >25.000 ufc/ml
 - TYMC: >60.000 ufc/ml
- Lote 20230730 del producto Lashes & More Total Serum:
 - TAMC: >20.000 ufc/ml
 - TYMC: >20.000 ufc/ml

Estos valores superan ampliamente los límites establecidos para productos específicamente destinados para niños menores de 3 años, área ocular o membranas mucosas, siendo estos límites:

TAMC y TYMC permitidos: $\leq 1 \times 10^2$ ufc/g o ml.

Fuera de límites si: >200 ufc/g o ml

Ambos productos incumplen el artículo 3 (Seguridad) del Reglamento (CE) 1223/2009.

INFORMACION SOBRE DISTRIBUCION:

La AEMPS ha solicitado a la persona responsable información sobre la distribución.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Medidas correctoras
- Medidas cautelares
 - Cesar la comercialización
 - Retirar del mercado las unidades distribuidas
 - Recuperar las unidades de ambos productos de los consumidores

ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

- Solo informativo, no difundir.
- Distribución/trasmisión de alerta, seguimiento de las medidas.
- Difusión de la nota informativa.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios
Departamento de Productos Sanitarios

Fdo. Carmen Ruiz-Villar Fernández-Bravo



Anexo I. Fotografías

